

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Acuerdo de 11 de enero de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por el que se somete a información pública conjunta, la solicitud de autorización de cultivos marinos con ocupación de dominio público marítimo terrestre y autorización ambiental unificada abreviada del proyecto que se cita, en la provincia de Almería.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 8 Sección 2.ª del Decreto 58/2017, de 18 de abril, por el que se regula la Acuicultura Marina en Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública conjunta, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente de la presentación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relativo a la solicitud de Autorización de Cultivos Marinos con ocupación de Dominio público Marítimo Terrestre y a la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto promovido por Ocean Aquaculture Canarias, S.L., denominado Proyecto OAC Andalucía: Acuicultura offshore para el cultivo de serviola y corvina en la provincia de Almería, frente a las costas de Guardias Viejas y Almerimar, en el término municipal de El Ejido (Almería), Expte. 017-AL-B y Expte. AAUA/AL/0007/22. Dicho periodo de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales, que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Segundo. A tal efecto, durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite acceso directo a todos los documentos sometidos a información pública en esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como, en el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 5.ª planta, 04004 Almería, o bien, en Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, 04004 Almería, en horario 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Tercero. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 11 de enero de 2023.- El Delegado, Antonio Bartolomé Mena Rubio.

00275850